

Resolución 29/22 sobre la protección de la familia

Profesionales por la Ética. Octubre 2015

Profesionales por la Ética agradece a la Naciones Unidas este espacio que abre a la participación ciudadana y la cooperación entre las diferentes entidades e instituciones que trabajan por la construcción de un mundo más humano, más justo y solidario.

Profesionales por la Ética, es una iniciativa de la sociedad civil, de carácter independiente y sin ánimo de lucro, cuyo nacimiento tuvo lugar en Madrid (España) en 1992 y que tiene como objetivo **impulsar el valor de la persona mediante el reconocimiento de su dignidad y de sus derechos fundamentales.**

Por ello, acogemos con gusto esta oportunidad de exponer lo que para nosotros significa la familia y su importancia en la sociedad.

La familia, es sin duda el espacio y la palanca social básica para el desarrollo humano en cualquier ámbito, tanto material como moral. Nuestra entidad celebró, por tanto, la aprobación el 3 de julio de 2015, por una amplia mayoría, de la Resolución titulada “Protección de la familia: la contribución de la familia a la realización del derecho de sus miembros a un estándar adecuado de vida, particularmente a través de su rol en la erradicación de la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible” [A.HRC/29/L.25]. Esta Resolución expresa de forma muy explícita, la preocupación del Consejo de Derechos Humanos por el hecho de que “la contribución de la familia en la sociedad y en la consecución de las metas de desarrollo continúe siendo ampliamente minusvalorada y poco destacada (...)”. Un documento tan claro y completo, que sitúa en su justo lugar el desafío de la promoción y protección de la familia como lugar clave del desarrollo humano y social.

Desde Profesionales por la Ética, confiamos en que este impulso del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas represente un compromiso real para todos los actores tanto públicos como de la sociedad civil ya que una sociedad no puede evolucionar positivamente sin su célula principal: la familia.

La familia es una sociedad natural, que existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad, y que posee derechos propios e inalienables. Es la célula básica de la sociedad. Sin familia no hay sociedad. Sin familia –o con familias desmembradas- el individuo queda aislado frente al poder.

La familia está fundada sobre el matrimonio, unión complementaria y libre entre un hombre y una mujer, no como creación de ninguna época humana, sino patrimonio de todas las edades y civilizaciones. Pero es también mucho más que una unidad jurídica, social y económica ya que hablar de familia es hablar de vida, de transmisión de valores, de educación, de solidaridad intergeneracional, de amor, de estabilidad, de futuro.

A pesar de que la formación de una familia sea una decisión personal e implique a dos personas: hombre y mujer y sus descendientes, **la familia desempeña funciones sociales vitales para la sociedad y por eso, tiene una dimensión pública** y debe estar presente, como protagonista, en las políticas públicas. Su misión y su función social debe ser reconocida, valorada, apoyada y promocionada por la sociedad y los gobiernos a través de un marco social, legal y jurídico que la proteja y permita su desarrollo.

Hoy más que nunca **es necesario apostar por la familia**, una apuesta decidida por la familia lo cual significa una apuesta decidida por una sociedad mejor. La familia ha de ser una prioridad política en cualquier sociedad, cualquier país de cualquier cultura. Es necesario reorientar las políticas familiares de modo que tengan en cuenta a la familia en cuanto grupo social, a fin de facilitar el cumplimiento correcto de sus fines específicos. Políticas empapadas de una perspectiva de familia:

- ✓ Políticas que garanticen y protejan la complementariedad entre el hombre y la mujer en beneficio propio y de los hijos.
- ✓ Políticas que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar de manera que el vínculo familiar se fortalezca y permita familias unidas, sólidas y felices así como el desarrollo personal de cada uno de sus miembros.
- ✓ Políticas que garanticen y protejan el respeto debido a los hijos y ancianos o personas dependientes así como el valor y la dignidad de su vida desde la concepción hasta la muerte natural.

- ✓ Políticas que defiendan la dignidad de la mujer y la maternidad y la verdadera igualdad entre el hombre y la mujer.
- ✓ Políticas que garanticen y defiendan el derecho de los padres como primeros educadores de sus hijos. El poder político carece de legitimidad para imponer una educación moral a los menores contra la voluntad de los padres. Tal derecho es previo a cualquier potestad política y está reconocido y amparado por todos los grandes tratados internacionales de Derechos Humanos (el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en su art. 2 del Protocolo I; el artículo 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; el Art. 13.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Naciones Unidas; o el Art. 18.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros).

Los gobiernos deben cumplir con sus funciones de garantía de educación y sanidad para todos, bienestar de los ancianos y la atención social de los desvalidos. Pero siempre en cooperación con la familia. Ello garantizará un mejor resultado y, además, un coste más bajo: *“La política familiar se debe computar más como una inversión que como un gasto. En este sentido resulta barata porque es preventiva: genera bienestar y calidad de vida entre el grueso de la población [...] y, al contrario, impide que se gesten y se manifiesten problemáticas asociadas con la precariedad y el desasosiego familiares como el fracaso escolar, las drogadicciones, la delincuencia juvenil y el embarazo adolescente”*. (Ll.Flaquer *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*)